

EMPLEA-T

PROGRAMA EMPLEA-T: Incentivo para el fomento del empleo de personas jóvenes menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de corporaciones locales.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.

Programa EMPLEA-T. Línea 7 -Incentivo para el Fomento del Empleo de personas jóvenes menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de corporaciones locales.

Regulado en la Orden de 3 de octubre de 2024 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía.

Esta línea de subvención es cofinanciada al 85% con cargo a fondos del Programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para Andalucía 2021-2027, y en desarrollo de la Prioridad 5, Empleo juvenil.

FINALIDAD

Promover la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por parte de ayuntamientos y entidades locales autónomas para fomentar el empleo mediante la adquisición de experiencia laboral directamente relacionada con su titulación al finalizar su etapa educativa, proporcionando las competencias profesionales necesarias para la mejora de su empleabilidad, a través del contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, en proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas de Andalucía.

OBJETO

La contratación por parte del Ayuntamiento de Gualchos de 3 personas jóvenes desempleadas, menores de treinta años, inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el SAE y registrados en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La modalidad del contrato será contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, con una duración de doce meses y jornada laboral a tiempo completo, en grupos de cotización 1 y 3.

REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA SER CONTRATADOS/AS

- Ser menor de 30 años.
- Estar inscrito/a como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Andaluz de Empleo y en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.



Ayuntamiento de Gualchos

EMPLEA-T

- Cumplir las condiciones para formalizar un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, conforme lo dispuesto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Estos requisitos señalados deberán cumplirse a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes, así como el día anterior al del inicio de la relación laboral.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS

1. Se realizará mediante oferta que el Ayuntamiento presentará ante el Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo máximo de 10 días a partir de la notificación de la resolución.

2. La oferta deberá estar formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, pudiendo admitirse como criterios de selección los relativos a titulación y a formación, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en el proyecto y sean coherentes con la resolución de concesión.

3. El Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere, que a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas cumplan los requisitos para participar, el perfil requerido para el puesto y estén disponibles, de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

a) En primer lugar, las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.

b) En segundo lugar, las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las personas perceptoras de subsidios por desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI) y renta agraria.

c) En tercer lugar, las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

4. Las personas candidatas preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo, que serán dos por puesto ofertado, aportarán al Ayuntamiento de Gualchos, la siguiente documentación:

- Fotocopia Titulación Académica y Títulos Formativos.
- Fotocopia de Contratos .
- Informe de Vida Laboral actualizado / Fotocopia DNI

EMPLEA-T





Ayuntamiento de Gualchos

- Fotocopia Tarjeta Seguridad Social con número de afiliación
- Certificado de ser beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

5. El Ayuntamiento de Gualchos seleccionará a la persona a contratar para cada puesto de trabajo basándose en la idoneidad de la persona candidata para el puesto ofertado y en su formación específica relacionada con la materia a desarrollar.

6. El proceso de selección a realizar por el Ayuntamiento va a consistir en la baremación de la documentación aportada por las personas candidatas y la realización de una entrevista personal. Los criterios de selección serán:

1. BAREMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

a) Formación extraacadémica recibida: 0,05 puntos por cada hora de la acción formativa perteneciente al área de conocimientos relacionada con el puesto. Se considerarán cursos de organismos públicos u oficiales acreditados documentalmente.

Puntuación máxima del apartado: 2 puntos.

b) Conocimiento de idiomas: 0,5 puntos por cada nivel oficial acreditado documentalmente.

Puntuación máxima del apartado: 1 punto.

Puntuación total máxima a obtener en este apartado baremación de la documentación : 3 puntos

2. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista tendrá una duración máxima de 15 minutos y podrá ser grabada.

La puntuación total máxima a obtener en este apartado: 2 puntos.

Se puntuará de la siguiente forma:

a) Conocimiento del puesto y de la Administración Local en la que se estará contratado: máximo 1 puntos.

b) Se planteará una situación relacionada con el trabajo en equipo : máximo 1 puntos por el planteamiento correcto de la situación propuesta.

El resultado de la selección será puesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Sede electrónica.

EMPLEA-T



OCUPACIONES PROGRAMA EMPLEA-T

| CNO | DENOMINACIÓN OCUPACIÓN | TITULACIÓN | GRUPO | PUESTOS |
|-----------|---|--|-------|---------|
| 31291189. | Técnicos en Medio Ambiente | GRADO UNIVERSITARIO /O MASTER | 2 | 1 |
| 23261011 | Profesionales de La Educación Ambiental | Ciclo Formativo de Grado Medio. Ciclo Formativo de Grado Superior. | 3 | 1 |
| 37151038 | Animador Sociocultural | Ciclo Formativo de Grado Medio. Ciclo Formativo de Grado Superio | 3 | 1 |

